



de septiembre de 2022, así como en el tablón de Edictos del Ayuntamiento por espacio de quince días y no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por 5 Votos a favor del grupo municipal PSOE, y 4 abstenciones de los concejales xxxxxxxxxxxx , xxxxxxxxxxxx , Victoria Delgado y Javier Sorinas.

## **ACUERDA**

**Primero.** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Binaced del ejercicio 2021.

**Segundo.** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la cuenta General aprobada, al Tribunal de Cuentas o Cámara de Cuentas de Aragón.

**Tercero.** Facultar a la Alcaldía para todos aquellos actos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El señor alcalde comenta unos datos relativos a dicha cuenta general, cuando el grupo que hoy está al frente del Ayuntamiento entró a gobernar el patrimonio neto del ayuntamiento contaba con unos 8.200.000 € y a fecha 31 de diciembre de 2021 cuenta con 13.650.000,00 €, habiéndose creado un aumento de 5,5 millones. Otro de los datos a resaltar de este año 2021 es el gasto realizado por habitante que ha sido de 1.322,00 € de los cuales 607,00 ...€ son en inversión. Por ello se ve el resultado del trabajo que tan mal no se está haciendo.

## **PUNTO TERCERO. APROBACION SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2022**

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 19 de septiembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por Unanimidad el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2022, con la modalidad de transferencia de créditos como sigue continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
4590	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	96.827,78 €	33.919,63 €	130.747,41 €
		<b>TOTAL</b>	96.827,78 €	33.919,63 €	130.747,41 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **PUNTO CUARTO. APROBACION SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2022**

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 19 de septiembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2022, con la modalidad de transferencia de créditos como sigue continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3420	21202	Mto. Reparación y conservación zona polideportiva	9.000,00 €	16.000,00 €	25.000,00 €
3230	22105	Servicio comedor municipal	15.000,00 €	12.000,00 €	27.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	24.000,00 €	28.000,00 €	52.000,00 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO QUINTO. APROBACION SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2022**

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 19 de septiembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 13/2022, con la modalidad de transferencia de créditos como sigue continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1510	22706	Estudios y trabajos técnicos	70.000,00 €	14.000,00 €	84.000,00 €
1710	21000	Mto. , reparación y conservación: infraestructuras y bienes naturales	27.000,00 €	21.000,00 €	48.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	97.000,00 €	35.000,00 €	132.000,00 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de

quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO SEXTO. APROBACION SI PROCEDE EL PADRÓN DEL IBI DE NATURALEZA RÚSTICA DE 2022.**

Examinados el censo de contribuyentes del Impuesto de Inmuebles de naturaleza Rústica para el ejercicio 2022 cuyo importe asciende a 185.567,01€.

Visto que, con fecha 07/10/2022 se emitió Dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.

**PUNTO SÉPTIMO. APROBACIÓN SI PROCEDE PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO DEL PLANEAMIENTO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 19 DEL PGOU.**

Visto el estado de la tramitación del Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión consistente en la recategorización como suelo urbano consolidado R-2 de parte de la UE-19 del PGOU de Binaced incoado a instancia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx [RE 2021-E-RE-489.

Visto el Informe del Letrado Asesor de 28 de febrero de 2022 en relación con la tramitación del Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión a suscribir con el solicitante de la modificación aislada nº 19 del PGOU del Municipio de Binaced, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con carácter previo a su aprobación definitiva y la Nota de conformidad con el mismo de la misma fecha suscrita por la Secretaria-Interventora Actal.

Vistos los siguientes antecedentes producidos desde el mencionado Informe:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28-02-2022	Requerimiento escrituras a la propiedad y Memoria Justificativa a la Secretaría y Téc. Municipal e Informe Conjunto a Letrado Asesor y Téc. Municipal

Requerimiento a los interesados	01-03-2022	Aportación título propiedad
Aportación título propiedad	01-03-2022	Escritura notarial
Memoria Justificativa	04-07-2022	
Informe Conjunto	28-09-2022	Con texto alternativo de Convenio Urbanístico y valoración del Técnico Municipal.
Oficio de Alcaldía a los interesados	29-09-2022	Para conformidad con texto alternativo del Convenio
Comparecencia de los interesados	30-09-2022	Dan conformidad al texto alternativo del Convenio
Providencia de Alcaldía	30-09-2022	Requerimiento Informe Propuesta de la Sra. Secretaria para la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.
Informe-Propuesta de Secretaría	30-09-2022	Para la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, visto el Informe-propuesta de la Sra. Secretaria, y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo en fecha 7 de octubre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad concejales presentes en la Sesión plenaria, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Someter el Proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión relativo a la recategorización como Suelo Urbano Consolidado R-2 de parte de la UE-19 del PGOU de Binaced y consensuado con xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a información pública durante un plazo de mes, mediante anuncio en la Sección Provincial de Huesca del Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento que incluirá su texto íntegro, durante este plazo se podrán las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas. Así mismo, se someterá a Informe del órgano autonómico competente en materia de urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.2 y 102,3 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

**SEGUNDO.** Que por la Sra. Secretaria se emita certificado en el que se haga constar que el expediente ha sido objeto de información al público y se relacionen las alegaciones presentadas, así como los informes sectoriales recibidos una vez concluidos los plazos anteriores.

**TERCERO.** Que, realizado lo anterior, por el Sr. Alcalde se provean los trámites subsiguientes que procedan conforme al resultado de lo actuado.

**PUNTO OCTAVO. DECLARACIÓN SI PROCEDE DE AL VIABILIDAD DE LA DELIMITACIÓN DEL SECTOR SUNDR-2 INSTADA POR GUARVI SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL.**

Vista la instancia presentada en fecha 18 de junio de 2019 por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en representación de la mercantil GUARVI SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L. [2019-E-RE-530], con la que se aportaba Memoria suscrita por la mencionada mercantil relativa a consulta previa para el desarrollo urbanístico para Uso Residencial del SUNDR-2 del PGOU de Binaced.

Vistos los siguientes antecedentes producidos desde la mencionada solicitud:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
Providencia de Alcaldía	19-05-2021	Requerimiento Informe Secretaría
Informe de Secretaría	26-05-2021	De legalidad y procedimiento
Providencia de Alcaldía	26-05-2021	Requerimiento Informe CPUH, Conjunto del Técnico Municipal y del Letrado Asesor e Informe-Propuesta de Secretaría
Oficio Solicitud Informe CPUH	26-05-2021	
Notificación a Guarvi estado tramitación	26-05-2021	Suspensión del procedimiento hasta resolución CPUH
Oficio del CPUH	16-06-2021	Devolución expte. Aprobación definitiva de la MP. N° 14 del PGOU de Binaced.
Oficio Reiteración Solicitud Informe CPUH	13-04-2022	Tras aprobación definitiva de la MP. N° 14 del PGOU de Binaced mediante Acuerdo del CPUH de 30 de marzo de 2022 [BOPH nº 67, de 6 de abril de 2022]
Acuerdo CPUH	01-06-2022	Favorable a la viabilidad de la delimitación con prescripciones

Informe Conjunto del Técnico Municipal y del Letrado Asesor	03-08-2022	Favorable a la viabilidad de la delimitación con prescripciones
---	------------	---

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Visto el Informe-propuesta de la Sra. Secretaria, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Acogiendo el Acuerdo del CPUH de 1 de junio de 2022 y el Informe Conjunto del Técnico Municipal y el Letrado Asesor, **declarar la viabilidad de la delimitación** y transformación del nuevo Sector del SUNDR-2 del PGOU de Binaced objeto de consulta por la mercantil GUARVI SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L. [2019-E-RE-530] conforme a las prevenciones contenidas en los apartados b) y c) Fundamento de Derecho III del Acuerdo del CPUH de 1 de junio de 2022, determinando como sistema más adecuado, conforme a lo dispuesto en el art. 3.1.3 de las NN.UU., el de compensación, que se desarrollará conforme se estipula en los arts. 151 a 158 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

**SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo** en el «Boletín Oficial de Aragón», y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, un plazo de un año dentro del cual podrán presentarse los instrumentos precisos para la dotación de servicios urbanísticos suficientes, quedando vinculado el municipio por su respuesta a la consulta.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la mercantil solicitante, con el pie de recursos que proceda.

Se somete a votación de los señores concejales y se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes.

### PUNTO NOVENO

PUNTO DE URGENCIA. Dada cuenta por Secretaría de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Art. 82.3ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes del Régimen Local;

Se somete a votación de los Sres. Concejales la inclusión en el mismo y se acuerdan ratificar la urgencia para incluir el siguiente asunto en el Orden del Día: Aprobación si procede modificación presupuestaria 14/2022 en la modalidad de crédito extraordinario para el suministro e instalación de filtros para la potabilizadora con elementos de control.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º14/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1610	63300	Suministro e instalación de filtros para la potabilizadora con elementos de control	0	75.000,00 €	75.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	0	75.000,00 €	75.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería en los siguientes términos:

### Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7		Remanente de tesorería para gastos de inversión	75.000,00 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	75.000,00 €

### DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.

El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta de los decretos que han sido aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2022, DECRETOS DEL 322 a 475 El resumen de los mismos ha sido remitido junto con la convocatoria por lo que se pregunta por parte del Alcalde si alguien tiene alguna pregunta que hacer sobre los mismos.

No manifestando nadie su derecho a ejercer la palabra, los Sres. Concejales quedan enterados de los Decretos aprobados durante este periodo.

### INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Como ya se indicó la escuela infantil ha iniciado el curso en lo que antes era el “Bar Aragón” en el local social, y están contentos con la nueva ubicación y con el uso que se está dando.
- Desde el Ayuntamiento se solicitó una subvención para apoyo a ababol y también al comedor, con la que se contrató a xxxxxxxxxxxxxx, vecina de Binaced.
- Igualmente se solicitó una subvención para apoyo del comedor y para las tardes en el colegio de Valcarca, y se ha contratado a xxxxxxxxxxxxxx, vecina de Monzón.
- Informamos también del problema que tenemos con dos bajas en el personal de la brigada. Se ha llamado a la bolsa y se ha contratado a xxxxxxxxxxxxxx para la sustitución de uno de ellos.
- También contamos con una subvención de garantía juvenil, para 9 meses con la que se ha contratado a xxxxxxxxxxxxxx, vecina de Binaced, puesto que se prioriza siempre que se puede, que sean de Binaced o de Valcarca.

- Se informa de la concesión de otra subvención del SEPE para 4 meses para un oficial y un peón. Se estudiará dicha concesión debido a los problemas de personal de la brigada. Que como se ha explicado, estamos en una situación donde debido a ello se han realizado contratos de jardinería, de parques, de limpieza del cementerio, del césped del campo de fútbol con la empresa de servicios de la localidad Centro de Servicios agrícolas hasta finales de año, puesto que no se pueden desarrollar todas las tareas.
- Se informa también que desde hoy la empresa adjudicataria de la obra de reforma de la escuela infantil, Cosehisa, ha iniciado las obras, habiéndose desalojado prácticamente todos los pisos de las asociaciones y de los sindicatos.
- Se informa también de la adjudicación y el inicio la próxima semana de las obras de la Calle Castillo en Valcarca y de la travesía Calle Barbastro en Binaced, ambas por la empresa Wuanchu.
- Con respecto al pabellón Pepe Chaverri, se informa del inicio de las obras por la empresa Tremosa, obras de refuerzo de la estructura. Los cuales llevan 1 semana trabajando y nos comentan que se han encontrado más problemas de los esperados, en cuanto a las cinchas metálicas que están muy torcidas, más de lo normal y se les ha dicho que las arreglen, una vez que están allí trabajando. La empresa de xxxxxxxxxxxxxx ha sacado todo el tema eléctrico para que ellos puedan ir trabajando soldando las estructuras, y posteriormente se pintarán.
- También se informa sobre la adjudicación de la obra de los contendores soterrados en la Calle Joaquín Costa, cuya empresa adjudicataria ha sido MASECON SL.la cual ha empezado hoy a trabajar en ello.
- Igualmente, se han llevado a cabo algunas reuniones con los servicios sociales de la comarca del cinco medio, y el día 20 de este mes, alas 12.horas se va a realizar una charla con un terapeuta emocional en el centro de día destinado a aquellas personas que tienen personas dependientes a su cargo. Hace unos días se realizó una charla y acudió mucha gente, y estaban todos muy contentos. Igualmente se va a realizar unas jornadas, durante unas 10 semanas, con unas clases de intervención grupal, para aprender a potenciar las capacidades personales y mejorar el autocuidado.
- También desde la asociación ACTUA, asociación de caravanas de la provincia, se ha pedido autorización para el día 22 de octubre, ese fin de semana hacer unas jornadas en Binaced, jornadas de puertas abiertas, donde se prevé que acudan más de 20 autocaravanas que ya se han puesto en contacto con el comercio de la localidad.
- Y finalmente se informa del tema de la carretera de Binéfar, una vez se ha realizado la reunión con la DGA, con la empresa adjudicataria VIDAL Obras y servicios, con V. Fuster y con al directora de la obra . Ellos comentaron que al única solución era cortar la carretera, vista la peligrosidad de la misma, es lo que creen más conveniente. El mayor problema que ellos ven es la acequia de Valcarca, en la cual van a cortar el agua el día 13 de este mes y el día 17 se

cortará para actuar sobre ella. Se aprovechará también para trabajar en la recta que va a Binéfar donde quitarán los badenes y se arreglará todo lo más gordo en los niveles de esa situación. Aprovecharán con el corte a hacer las rasantes desde Alfages hasta Binéfar, donde se supone que habrá tramos de 3 o 4 metros y se cree que lo mejor en esa situación es evitar el tráfico rodado.

Decir que la decisión de corte de la misma, ha modificado el horario del autobús del instituto en 15 minutos, por lo que en coche hablamos de unos 10 minutos.

Una vez realizados los informes, el señor alcalde pregunta si alguien de la plataforma se ha puesto en contacto con ellos como ayuntamiento.

La concejal Victoria Delgado comenta que la plataforma ha explicado lo del bando, solo eso.

El concejal Javier Sorinas comenta que la gente tiene el recuerdo de lo que pasó el año anterior, solo eso y que en 2 meses no puede estar acabada la carretera.

Desde el equipo de gobierno se contesta que sólo estará hecho lo que consideran más peligroso, y que no se duda de lo que explican los técnicos.

El concejal Carlos comenta que en esa ocasión no se puso fecha, y ahora sí.

El concejal Javier Sorinas comenta que si hay que cortar, pues se corta.

El alcalde Juan Latre comenta que Nadie ha preguntado nada al Ayuntamiento por parte de la plataforma, y que casualmente las dos reuniones que se han realizado han coincidido con el día y la misma horas que el pleno, la concejal Victoria Delgado comenta que es casualidad. El alcalde comenta que no se cree esa casualidad las dos veces y que si alguien quiere informar está en todo su derecho, pero repite que nadie ha venido a informarse al ayuntamiento sobre la carretera. Hace un tiempo se hizo una reunión, y se me invitó no como ayuntamiento, y fue pero repito no como ayuntamiento, porque nunca se ha invitado, y allí explique lo que en ese momento se sabía.

El ayuntamiento somos todos los concejales, es cierto, pero desde el equipo de gobierno no se va a instar a que se deje de cortar la carretera, como así comenta la concejal xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

El Alcalde comenta que por 10 minutos no se va a hacer ningún carril alternativo.

El concejal Javier Sorinas comenta que con lo que se ha informado ahora aquí es suficiente.

Desde el equipo de gobierno se reitera en que no se ha preguntado a nadie, por eso no se ha dado esa información. Que se está priorizando en todo momento pro la seguridad.

La concejal Victoria Delgado pregunta si no hay más alternativas, y se le contesta que como la prioridad es la seguridad, no se encuentran más alternativas.

El alcalde Juan Latre comenta que en su opinión, a nivel personal cree que a alguien no le interesa mucho que se arregle la carretera. Comenta que se hizo

hace un tiempo una manifestación en el punto negro de la carretera, y ahora se entiende que todo el trazado va a ser un punto negro mientras se está arreglando. La maquinaria que se está utilizando es muy grande y pesada y puede ocasionar problemas, motivo que se tomó también en cuenta para el corte.

La concejal Silvia comenta que es una medida de presión de la plataforma, a lo que le contesta la concejal xxxxxxxxxxxxxxxx que si son conocedores de los presupuestos del próximo año, que es así como se debe presionar, para que incluyan la carretera de Monzón, para que la arreglen y no presionar con cortar durante un tiempo la carretera que se ha conseguido que se arregle. Que es así como se debería presionar y no como están haciendo. El ayuntamiento siempre ha estado trabajando y se sigue haciendo para que se arreglen las carreteras. Se entiende que la mediad se presión lo normal sería que se viniese al Ayuntamiento para ver qué se puede hacer, y no presionar para que se corte la carretera.

El concejal Carlos Sellan comenta que se ha de tener en cuenta el tema económico y como concejal considera que no se debe de poner en duda lo que se está trabajando por parte del Ayuntamiento.

El Señor alcalde comenta que no es de buen gusto recibir un escrito por parte del Grupo Municipal Libre en el que se comenta “El pueblo de Binaced- Valcarca merece que su Ayuntamiento defienda los intereses de los vecinos” Puesto que este grupo lleva más de 7 años es los que es está trabajando día a día por los interesa del pueblo, haremos cosas bien y cosas mal como todos, pero nuestra finalidad es la de defender los intereses del pueblo.

El concejal Javier Sorinas comenta que si se tuvo una reunión con carreteras, no se llamo a nadie de la oposición, que hubiéramos podido venir o no, que en caso de llamarles intentan llegar. La concejal Victoria Delgado comenta que nos gustaría que nos llamasen.

El concejal Carlos Sellan contesta que no todos estuvimos en esa reunión, que se hacen muchas reuniones y llega quien puede estar, que en el tema de las fiestas yo como concejal te llamé y acudiste a todos los actos.

El señor alcalde comenta que él tampoco pudo estar en esa reunión, pero que una vez hecha la reunión se elaboró el bando, y que una vez salió se hubiese podido preguntar y tampoco se hizo. Y se reitera que desde el equipo de gobierno no se va a instar para que no se corte la carretera.

Igualmente comenta que por parte del equipo de gobierno comenta lo mismo, que se han realizado 2 reuniones y las dos han coincidido con los plenos, y que lo lógico sería que cada vez que se de un paso se apoyasen todos juntos y no dejar al ayuntamiento. Que si se hacen preguntas al ayuntamiento se explicará lo que se sabe, pero que no está bien faltar al respecto diciendo que este grupo de concejales no está trabajando por los intereses de los vecinos de Binaced y de Valcarca.

La concejal xxxxxxxxxxxxxxxx comenta que la competencia es de carreteras, que ellos como deferencia vinieron aquí, pero que no hay que olvidar que la

competencia es suya.

La concejal xxxxxxxxxxxx comenta que la posición es bastante clara, se va a apoyar lo que desde carreteras han considerado y se ha decidido esa solución para agilizar y minimizar los peligros.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. concejal xxxxxxxxxxxx comenta que el camino que une la Calle Albalate con la salida hasta el pantano hay muchos baches, si se pueden arreglar porque es camino asfaltado y los baches con cortantes, que los agujeros en la tierra son mas llevaderos. Se toma nota por parte de alcaldía.

El sr. concejal Javier Sorinas pregunta donde se instalan los contenedores soterrados que se ha informado, y el sr. alcalde contesta que se instalarán en la esquina entre el centro de día y la calle Joaquín Costa, se sacarán de allí los árboles y el banco y se instalarán allí los contenedores. Quedarán así dos zonas al lado del colegio con los contenedores soterrados, puesto que al principio se pensó en ponerlos en la entrada del colegio, pero se cambio la ubicación.

La sra. concejal xxxxxxxxxxxx comenta que en el recinto escolar se han puerto 2 árboles, a lo que la concejal xxxxxxxxxxxx comenta que son conoedores, que son los de la esquina, y que se mirará de solucionar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, Juan Latre Ferris, siendo las 21:20 horas del diez de octubre de dos mil veintidós, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**